



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 163-2010-MDM/AL.

Máncora, 20 de Mayo del 2010.

VISTO:

El Informe N° 00660 -2010-SG-ASCTE-MDM, de fecha 20 de Mayo del año 2010, suscrito por el Sub Gerente de Asuntos Sociales, Comunes, Turísticos y Empresariales de la Municipalidad Distrital de Máncora, en la cual remite el expediente técnico denominado **"IMPLEMENTACION Y CONSTRUCCION DE 04 OFICINAS PRE FABRICADAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE CIRCULACION DE CIRCULACION VIAL, DEMUNA, INFORMACION TURISTICA Y SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA"**, con la finalidad de dar cumplimiento al Memorándum N° 1037-2010-GM/MDM, emitido por el Gerente Municipal; para tal efecto es necesario realizar la aprobación del citado expediente mediante Resolución de Alcaldía;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Informe del visto; suscrito por el Sub Gerente de Asuntos Sociales, Comunes, Turísticos y Empresariales de la Municipalidad Distrital de Máncora; se indica que con la finalidad de dar cumplimiento al Memorándum N° 1037-2010-GM, emitido por el Gerente Municipal, es necesario que el proyecto **"IMPLEMENTACION Y CONSTRUCCION DE 04 OFICINA PRE FABRICADAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE CIRCULACION VIAL, DEMUNA, INFORMACION TURISTICA Y SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA"**, sea aprobado mediante resolución de alcaldía para proceder a su ejecución.

De conformidad a los considerandos y en uso de las facultades que confiere el artículo 20° Numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el expediente técnico para la ejecución del proyecto **"IMPLEMENTACION Y CONSTRUCCION DE 04 OFICINAS PRE FABRICADAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE CIRCULACION VIAL, DEMUNA, INFORMACION TURISTICA Y SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA"**, por un valor referencial de S/. 7,296.00 (SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES). Con un plazo de ejecución de (20) días calendarios, siendo



858
358



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÁNCORA

DISTRITO DE MANCORA
LEY N° 818-14-11-1908
N° 0163-2010-MDM/AL

Pág. 02.

su fuente de financiamiento Recursos Propios, para ser ejecutados mediante la modalidad de Administración Directa.

ARTICULO SEGUNDO.- PONGASE de conocimiento a la Sub Gerencia de Asuntos Sociales, Comunales, Turísticos y Empresariales, Gerencia Municipal, Asesoría Legal y Tesorería para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MANCORA
V. FIESTAS
Victor M. Fiestas Vargas
ALCALDE

CC.

- ✓ *Secretaría General*
- ✓ *Gerencia Municipal*
- ✓ *Asesoría Jurídica.*
- ✓ *Sub Gerencia de Asuntos Sociales, Turísticos y Empresariales.*
- ✓ *Tesorería*
- ✓ *Unidad de Abastecimiento*

354